

1. Disposiciones preliminares

Artículo 1: El presente documento contiene las bases para optar al Premio Industrial al Ambiente, incluye las especificaciones necesarias que los postulantes deben tomar en cuenta para participar, conocer la organización del premio, actores clave, categorías propuestas, requisitos a cumplir, la metodología de evaluación, entre otros aspectos relevantes.

Artículo 2: El Premio Industrial, es exclusivamente para socios de Cámara de Industria de Guatemala.

Artículo 3: El Premio Industrial al Ambiente es realizado por Cámara de Industria de Guatemala -CIG-, con el apoyo técnico de la Fundación Centro Guatemalteco de Producción más Limpia -CGP+L-.

2. Sobre los objetivos del premio

2.1. Objetivo General

Artículo 4: Incentivar a las empresas socias de Cámara de Industria de Guatemala a implementar buenas prácticas ambientales preventivas como una herramienta para el mejoramiento del desempeño ambiental y el incremento de la competitividad.

2.2. Objetivo Específico

Artículo 5: Dar reconocimiento a las empresas socias de Cámara de Industria de Guatemala que demuestren una mejora continua en su desempeño ambiental a través de la implementación exitosa de buenas prácticas ambientales con enfoque preventivo.

3. Sobre la prevención, gestión ambiental y la Producción más Limpia -P+L-

Artículo 6: "La P+L se define como la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva, integrada a los procesos, productos y servicios, para incrementar la ecoeficiencia y reducir los riesgos a los humanos y al medio ambiente". PNUMA.

Artículo 7: La P+L requiere modificar actitudes, desarrollar una gestión ambiental responsable, crear las políticas nacionales convenientes y evaluar las opciones tecnológicas.

Artículo 8: Dentro de la Gestión Ambiental, la P+L tiene como propósito la prevención y la reducción de los impactos ambientales, incentivando y facilitando el aumento de la competitividad y el desempeño ambiental de las empresas.

4. ¿Para qué un Premio Industrial al Ambiente?

Artículo 9:

- ✓ Contribuir al posicionamiento competitivo de las empresas en el mercado nacional, regional e internacional de cara a las mega tendencias en materia de sostenibilidad ambiental.
- ✓ Responder a las tendencias internacionales que emergen en cuanto a normas y estándares ambientales.
- ✓ Influir en el desempeño ambiental de las empresas a nivel nacional.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el país.
- ✓ **Reconocer a las empresas que están realizando acciones de educación ambiental.**

5. ¿Qué es el Premio Industrial al Ambiente?

Artículo 10: Reconocimiento que se otorga a las empresas socias de CIG, que se esfuerzan por el mejoramiento continuo de sus productos, procesos y servicios, basados en el enfoque preventivo, para un mejor desempeño ambiental y el aumento de su competitividad.

5.1 Sobre la premiación a las empresas

- ✓ Artículo 11: El premio considera los siguientes beneficios a quienes sean ganadores de acuerdo a la metodología establecidos.
- ✓ Artículo 12: Las empresas ganadoras del primer lugar recibirán:
 - Presea conmemorativa que tendrá grabado el nombre de la empresa, la categoría de premiación y el período de vigencia del premio.
 - Certificado del concurso de premiación, en el cual constará del nombre de la empresa, los alcances del sistema implementado por la empresa, los logros alcanzados con respecto al incremento en su productividad, competitividad, desempeño ambiental y protección del ambiente, la categoría de premiación y el período de vigencia
 - **Certificado de reconocimiento para las empresas seleccionadas que realicen educación ambiental.**
 - Promoción en los medios que cuenta CIG para dar a conocer al ganador y su proyecto.
 - Un artículo técnico en la revista Industria & Negocios
 - Exposición del proyecto ganador en eventos realizados por CIG y el CGP+L
- ✓ Artículo 13: Las empresas que obtengan el segundo lugar se les otorgará un certificado de reconocimiento por su destacada participación.
- ✓ Artículo 14: La presea y el certificado serán entregados a los participantes, de



acuerdo con las categorías de premiación que les corresponda, en un evento de Cámara de Industria de Guatemala, con la presencia de autoridades nacionales, empresa privada, medios de comunicación colectiva e invitados especiales.

- ✓ Artículo 15: La divulgación de los resultados del concurso está a cargo de CIG y el CGP+L. La divulgación se dirigirá a las empresas participantes y se deberá especificar aquellas que han sido merecedoras de las diferentes categorías de premios.

5.2 Sobre los beneficios del premio

Artículo 16: Los beneficios que reciben las empresas ganadoras (trofeo de premiación + divulgación) son:

- ✓ Reconocimiento de la sociedad, por las notables contribuciones a la conservación y desarrollo sostenible, de las medidas ambientales preventivas galardonadas y promovidas a través del Premio.
- ✓ Contribución para un mejor posicionamiento en el mercado, que permita dar una opción de preferencia adicional del producto o servicio ofrecido por la empresa ganadora, al utilizar el premio como diferencia competitiva en publicaciones, propagandas, etc.
- ✓ Divulgación gratuita de las empresas ganadoras realizada por los actores del concurso, como empresas responsables con el ambiente y la sociedad.

6. Sobre los principios del Premio

Artículo 17: Los principios básicos en los que se basa el proceso de premiación, se detallan a continuación:

- ✓ **Prevención:** El premio promueve las mejoras que prevengan la contaminación desde la fuente de generación de los procesos, productos o servicios. Por tanto, los proyectos a premiar serán aquellos que se basen en medidas preventivas de la contaminación.

- ✓ **Mejora Continua:** El premio promueve que las empresas mejoren continuamente los aspectos ambientales de sus procesos, productos y servicios a través de la aplicación constante de prácticas preventivas. Esto será considerado como parte de los criterios de evaluación.
- ✓ **Confidencialidad:** El mecanismo del premio garantiza que toda la información de las empresas proporcionadas para el concurso, es utilizada exclusivamente para los fines de la evaluación realizada en el premio.
- ✓ **Transparencia:** El proceso de premiación, su mecanismo, requerimientos y resultados serán dados a conocer públicamente.
- ✓ **Participación abierta:** El premio está abierto a la participación de todas las empresas que lo deseen y cumplan con los requerimientos establecidos.

7. Cobertura del premio

Artículo 18: El Premio tendrá una cobertura nacional, y aplica solamente a socios de Cámara de Industria de Guatemala.

8. ¿Quiénes pueden participar?

Artículo 19: Podrán participar las siguientes empresas:

Empresas con operación en Guatemala y que sean socias de CIG, de todos los sectores productivos y de todos los tamaños (Pequeñas, medianas y grandes) que:

- Demuestren que han mejorado su desempeño ambiental a través de estrategias preventivas, que hayan obtenido reducción del impacto ambiental negativo y que cumplan con la legislación ambiental.

- Cuenten con proyectos que hayan sido desarrollados en los últimos tres años.
- Empresas multinacionales, que demuestren que el proyecto de fue desarrollado totalmente en el país.

Al Premio no aplican proyectos de tratamiento final o denominados al "Final del Tubo".

8.1 De los requisitos a cumplir

Artículo 20: Los requisitos a cumplir las empresas participantes son:

- Las empresas participantes serán clasificadas por tamaño para concursar por categoría, de tal manera que cada categoría contará con condiciones similares. La clasificación por tamaño de empresa se hará tomando los criterios definidos por CIG:
 - Micro y Pequeña empresa (1-80 empleados)
 - Mediana Empresa (81-200 empleados)
 - Gran Empresas (201 o más empleados)
- Todas las empresas participantes, que hayan implantado un proyecto, deberán aportar la información que demuestre su implementación
- Estar libre de penalidad por incumplimiento de la legislación.

Artículo 21: La participación de las empresas en el concurso es gratuita.

8.2 Documentos a presentar

Artículo 22: Las empresas postulantes deberán presentar la siguiente documentación para dar fe del cumplimiento de los requisitos del artículo 20:



- ✓ Formulario de Inscripción al concurso proporcionado por CIG, en el que se consignen los datos legales, ubicación, tipo de actividad, breve resumen del proyecto sometido a evaluación.
- ✓ La empresa deberá presentar en el formulario de inscripción, copia electrónica de resolución ambiental de la empresa o bien su licencia ambiental vigente, de igual forma manifestar que está libre de cualquier penalidad por incumplimiento de la legislación.
- ✓ **Reporte de auto diagnóstico de Desempeño Ambiental generado por medio del sitio web www.desempenoambiental.net del Programa de Desempeño Ambiental del CGP+L. Las empresas que obtengan una nota superior a los 65 puntos en su autodiagnóstico, podrán presentar su informe de postulación por medio de una notificación por parte de Cámara de Industria de Guatemala.**
- ✓ “Informe de Postulación”, una vez sea notificado por parte de CIG que puede presentar su proyecto, deberá elaborar el informe de postulación, siguiendo los lineamientos establecidos. El Informe está especialmente diseñado para homogenizar los criterios que serán objeto de evaluación de conformidad por parte del Comité Técnico Evaluador.
- ✓ Las empresas pueden anexar al informe de postulación, evidencias que la empresa considere pertinente, tal es el caso de reportes de laboratorio, fotografías, certificaciones, figuras y esquemas, que puedan demostrar los beneficios ambientales derivados de la implantación del proyecto, así como los beneficios comerciales y de mejoría de la competitividad de la empresa.
- ✓ Cada empresa debe presentar el informe de postulación en formato digital proporcionado por CIG.

8.3 Ítem sobre la documentación a presentar

Artículo 23:

- ✓ La calidad de la información suplida debe ser óptima y verificable.
- ✓ La documentación presentada por la empresa, no será devuelta y se mantendrá en custodia a manera de registro y de respaldo de la correspondiente premiación.
- ✓ La documentación deberá presentarse ante CIG vía electrónica a más tardar en la fecha de cierre del período de recepción de inscripciones. Después de vencida la fecha, no se aceptarán otras inscripciones.

9. Categorías de premiación.

Artículo 24: Podrán participar empresas socias de CIG que hayan implementado proyectos relacionados con Materiales, agua, energía y sistemas de gestión. Estos proyectos deberán clasificarse en alguna de las categorías del concurso.

Artículo 25: En base a ejes temáticos de la P+L, las categorías establecidas para el concurso son:

- **Materiales:** Incluye todos aquellos proyectos enfocados en técnicas de ecodiseño, reducción de materiales y/o residuos, optimización de procesos productivos, reciclaje y manejo de residuos sólidos, sustitución o reducción de materiales y/o sustancias químicas, entre otras opciones aplicadas a las entradas y salidas de los procesos, exceptuando el agua.
- **Agua:** Incluye todos aquellos proyectos enfocados en técnicas de reducción del consumo de agua, reutilización y/o reciclaje de corrientes de agua, reducción de efluentes y de carga contaminante de efluentes.



- **Eficiencia Energética y Energía Renovable** : Incluye todos aquellos proyectos enfocados en eficiencia energética y energía renovable.
- **Mitigación al cambio climático:** Proyectos enfocados en la mitigación de los efectos del cambio climático (medición, reducción, adaptación)
- **Biodiversidad y Gestión Forestal:** Proyectos para mejorar el estado y la conservación de espacios naturales, especies y ecosistemas. Investigación, formación, sensibilización y comunicación ambiental.

RECONOCIMIENTO A EDUCACIÓN AMBIENTAL (Se deberá ingresar a un link toda la información para postular)

Cámara de Industria de Guatemala como parte del premio ambiental, invita a todas las empresas para que puedan compartir sus programas e iniciativas de educación ambiental tanto para sus equipos internos como en otras instancias.

Se reconocerán aquellos proyectos en el contexto de nuestras líneas estratégicas ambientales (planeación ambiental, gestión de emisiones y desechos, economía circular y perspectiva del ciclo de vida, biodiversidad, uso de recursos) y el premio, queremos publicar y compartir el esfuerzo y la acción del sector empresarial en este tema

Para esto llenará un informe de postulación y de inscripción denominado "Reconocimiento a Educación Ambiental"

El Jurado Calificador dará un reconocimiento especial a los programas más innovadores y de gran impacto en el país.

Artículo 26: Las empresas pueden presentar proyectos en más de una categoría.

Organizado por:



Más información:

eventos@industriaguatemala.com | PBX: 2380-9000 Ext: 117/224

www.industriaguatemala.com

Artículo 27: Las empresas participantes serán clasificadas por tamaño para concursar por categoría, de tal manera que cada categoría contará con menciones distintas por tamaño. La clasificación por tamaño se hará tomando los criterios definidos por CIG.

10. Criterios de evaluación del premio

Artículo 28: Para medir la aplicación de prácticas eficientes de cada empresa postulante, en el informe de postulación, la evaluación será efectuada con base en los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ Información del proyecto:20%
- ✓ Resultados alcanzados:50%
- ✓ Mejora continua:15%
- ✓ Impacto del proyecto:15%

Artículo 29: Serán finalistas las tres empresas que producto de la evaluación preliminar realizada por el Comité Técnico Evaluador hayan obtenido el mayor puntaje arriba de **85 puntos en cada categoría clasificadas por tamaño**.

Al tener los 3 finalistas por tamaño de empresa, el CGP+L realizará la evaluación in situ para verificar en detalle los proyectos presentados por las empresas finalistas. El CGP+L generará un informe que servirá de insumo para la decisión del Jurado Calificador, quien deliberará con base a los resultados del Auto Diagnóstico de Desempeño Ambiental, la nota de evaluación preliminar y el informe de verificación in-situ del CGP+L

Visitas In-situ de verificación y evaluación: CIG organizará las visitas que efectuará el CGP+L a las empresas finalistas. El CGP+L realizará visitas a las empresas finalistas para verificación de datos a través de inspección, revisión documental y entrevistas.